La Dorada, 21 de octubre de 2026

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CALDAS
Gobernación de Caldas

Asunto: Aceptación de prórroga de los módulos I y II – **Contrato No. CO1.PCCNTR.8884338**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación remitida por correo electrónico el 20 de octubre de 2026 y a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución del **Contrato No. CO1.PCCNTR.8884338**, la **UNIÓN TEMPORAL CALDAS FELIZ 2026** manifiesta su aceptación de la prórroga por once (11) días para los módulos I y II del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento de Caldas, con fecha de terminación prevista para el 11 de noviembre de 2026.

La aceptación comprende las siguientes condiciones:

- **Módulo I (Magdalena Caldense y Oriente):**
 Siete (7) días complementarios de atención y cuatro (4) días mediante raciones industrializadas.

- **Módulo II (Centro Sur y Norte):**
 Siete (7) días complementarios de atención y cuatro (4) días mediante raciones industrializadas.

La presente aceptación se realiza sin incremento del valor total del contrato, conforme a lo indicado en la solicitud, y bajo la condición de que la supervisión y las áreas competentes verifiquen y certifiquen previamente que el saldo contractual disponible es suficiente para cubrir integralmente el periodo adicional. La prórroga deberá formalizarse mediante el documento modificatorio correspondiente antes del vencimiento del plazo vigente.

La ejecución durante el periodo prorrogado se desarrollará bajo las condiciones técnicas, nutricionales, sanitarias y operativas del contrato vigente, sin modificación de su objeto ni de las demás obligaciones contractuales.

Reiteramos nuestro compromiso de garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar, y quedamos atentos a la formalización de la modificación contractual.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO ZAPATA PALACIO
Representante legal
UNIÓN TEMPORAL CALDAS FELIZ 2026